

San José de Cúcuta, 18 de mayo de 2026

EI CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA
NIT:890.505.046-6.

PARA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL (CORPONOR)

DE: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
GERENTE

ASUNTO: COTIZACION PARA PRESTACION DE SERVICIOS REVISION TECNICOMECANICA 2026

Cordial Saludo:

EI CEDAC CÚCUTA LTDA, se permite presentar la propuesta para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES. Y EXPEDICION DE CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)".

Agradecemos de antemano la oportunidad brindada para la presentación de la propuesta.
Será un placer trabajar con ustedes.

Cualquier aclaración al respecto, con gusto será atendida.

Permítanos atenderlo.

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
C.C. 60.379.977

Cargo: GERENTE
Correo: gerencia@cedac.gov.co
Teléfono:3175140818

ANEXOS:

COPIA:

. PORTAFOLIO DE SERVICIOS

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. – CEDAC - es una empresa industrial y comercial del estado de orden nacional, la cual se encuentra integrada por dos (2) socios: **Ministerio de Transportes** con 82,75% de participación en la entidad y la **Alcaldía de San José de Cúcuta** con el 17.25%, cuyo objeto es realizar la RTM y EC para los vehículos livianos, pesados y motos que se encuentran en el Departamento Norte de Santander.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. “CEDAC”, se inicia desde 18 abril de 1985, desde entonces venimos operando con responsabilidad, experiencia y calidad en el servicio prestado, Con la promulgación de la ley 769 de 2002 y su reglamentación a través de las Resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, se hizo necesario cambiar la razón social por: Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. “CEDAC”. Esta última reglamentación obligó a los CDA a someterse a un proceso de certificación con un organismo debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte y finalmente, la obtención de la habilitación por parte de esa misma cartera, dando lugar al comienzo de una nueva etapa donde cobra relevancia la tecnología, la exigencia y detalle de nuevos procedimientos normativos, exigiendo que la revisión técnico mecánica y de gases fuera unificada, y permitiendo esto que el resultado de la revisión se hiciera bajo un criterio más objetivo, donde el operario

VISIÓN

El CEDAC CUCUTA, en el 2028 continuará siendo líder en la contribución de la seguridad vial, la movilidad y conservación del medio ambiente. Reconocido por la calidad, legalidad, capacidad y transparencia de sus servicios en el sector de tránsito y transporte

MISIÓN

El Centro de Diagnóstico Automotor Cúcuta – CEDAC, es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente, trabajamos en defensa de la vida contribuyendo a fomentar una cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través de las revisiones técnico mecánica y de emisiones contaminantes de vehículos automotores de forma ágil segura y confiable.

POLITICA DE CALIDAD

El Centro de diagnóstico automotor Cúcuta CEDAC; está conformado por procesos estratégicos, operativos y de apoyo, a través de los cuales garantiza la gestión de sus recursos. Su fin primordial es contribuir a la preservación del medio ambiente y al mejoramiento de la seguridad vial, a través de la prestación del servicio RTM EC, procura brindar la satisfacción a sus usuarios mediante la oportunidad, pertinencia y amabilidad en la prestación del servicio y suministro de información, el mejoramiento continuo en todos sus procesos, el cumplimiento de los términos legales y la cualificación, capacitación y seguridad de su personal.

La aplicación de sus servicios está determinada por la Ley así:

NORMATIVIDAD

Decreto Ley 019 de 2012, **DISPONE LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS:**

ARTÍCULO 201. REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS, por tanto El artículo [51](#) de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, quedará así: "Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. La revisión estará destinada a verificar: a. El adecuado estado de la carrocería. b. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. c. El buen funcionamiento del sistema mecánico. funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. d. Eficiencia del sistema de combustión interno. e. Elementos de seguridad. f. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. g. Las llantas del vehículo. h. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. i. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."

Que el artículo 203 del Decreto Ley 019 de 2012, establece que "... la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible... "; así mismo "... que los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte ... " y Quien no porte dicho documento incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos legales éste será considerado como documento público."

El Ministerio de Transporte a través de la Resolución No. 5111 del 28 de noviembre de 2011, adopta, "El Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de la Revisión Técnico mecánica y de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores en el Territorio Nacional". Esta norma establece en el artículo 6, párrafo 1, lo siguiente: "Los Centros de Diagnóstico Automotor deben registrar la información del Formato Uniforme de Resultados de la revisión Técnico mecánica y de Emisiones contaminantes en el Sistema RUNT tanto los vehículos aprobados como los rechazados."

OBJETIVOS

- Incrementar el nivel de satisfacción de nuestros clientes, por medio de la entrega oportuna de sus vehículos, que cumpla los requisitos de calidad establecidos, dentro el tiempo especificado.
- Mejorar la eficiencia y la productividad de nuestros procesos por medio de la normalización y tecnificación de las operaciones, la implementación de acciones correctivas, y de mejora.
- Desarrollar y mantener las competencias de los trabajadores.
- Promover una cultura de mejoramiento continuo en todos los niveles de la organización
- Mejorar continuamente el desempeño ambiental de la empresa en todas sus actividades y servicio, con el fin de promover el desarrollo sustentable y la producción limpia en sus operaciones.

PROPUESTA ECONOMICA

*EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA – “CEDAC” LTDA. como entidad pública ofrece a ustedes la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL (CORPONOR)**”. los servicios en general que ofrece los servicios de:*

- *Revisiones preventivas*
- *Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes*
- *Fondo de Comercialización, la cual se encarga de prestar el servicio de financiación a las empresas por un tiempo de 90 días.*

Los valores acordados por las partes para el pago del Certificado de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, en el Contrato de Prestación de Servicios fueron de la siguiente manera:

Cotización de los vehículos relacionados del CORPORACION AUTONOMA REGIONAL (CORPONOR)

<div><div><div><div>CEDAC</div><div>Corporación de Estudios de Diagnóstico Automotor</div><div>DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNICO MECANICA DE VEHICULOS DE LA CORPORACION AÑO 2026</div></div></div></div>															
PLACA	VEHICULO	MODELO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO VEHICULO	CANTIDAD	TECNICO MECANICA	IVA 19%	TOTAL DEL SERVICIO MAS IVA	RUNT- RUNT	SICOV	ANSV LIVIANO PUBLICO	RECAUDO SUPER GIROS	VALOR TOTAL TECNICO MECANICO	GASTOS POR DMINISTRACION	VALOR UNITARIO
OXO-136	HIUNDAY	1997	REVISION TECNICO MECANICA	VEHICULO	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OXO-080	CAMPERO VITARA	1997	REVISION TECNICO MECANICA	CAMPERO	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OXO-074	CAMPERO VITARA	1997	REVISION TECNICO MECANICA	CAMPERO	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OWG-646	CHEROLET DIMAX	2009	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OWG-647	CHEROLET DIMAX	2009	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OWG-648	CHEROLET DIMAX	2009	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OWG-650	CHEROLET DIMAX	2009	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OWG-651	CHEROLET DIMAX	2009	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OWG-652	CHEROLET DIMAX	2009	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
OWN-315	TOYOTA HILUX	2015	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.700	\$ 10.345	\$ 325.800	\$ -	\$ 325.800
OWN-316	TOYOTA HILUX	2015	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.700	\$ 10.345	\$ 325.800	\$ -	\$ 325.800
OWN-317	TOYOTA HILUX	2015	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.700	\$ 10.345	\$ 325.800	\$ -	\$ 325.800
OWN-319	TOYOTA HILUX	2014	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.700	\$ 10.345	\$ 325.800	\$ -	\$ 325.800
OES-015	SUPER CARRY	1997	REVISION TECNICO MECANICA	CAMIONETA	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.300	\$ 10.345	\$ 325.400	\$ -	\$ 325.400
MIT-195	TOYOTA RUNNER	2015	REVISION TECNICO MECANICA	CAMPERO	1	\$ 222.406	\$ 42.257	\$ 264.663	\$ 5.600	\$ 35.492	\$ 9.700	\$ 10.345	\$ 325.800	\$ -	\$ 325.800
														TOTAL	\$ 4.883.000

Estas tarifas están sujetas a los cambios que determine el ente regulador.

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA – “CEDAC”, a través del Fondo de Comercialización y los convenios que logre establecer con las diferentes entidades se dedicara a ofrecer los servicios de: realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, utilizando el formato uniforme de Resultados y el Certificado de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes y preventivas, adoptados conforme a los lineamientos de la NTC 5374 (Segunda Actualización o aquella que la actualice, modifique o sustituya, conforme a lo estipulado en la Resolución No. 5111 del 28 de noviembre expedida por el Ministerio de Transporte, de los vehículos que sean remitidos por los usuarios, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los certificados.

Responsabilidad de la Empresa

La responsabilidad de la empresa llega hasta la prestación de un óptimo servicio de acuerdo a las normas legales vigentes dispuestas en Código Nacional de Tránsito Terrestre.

NOTA: LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS DE CORPONOR QUE REALIZAN LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA ANUAL EN EL CEDAC CÚCUTA, REALIZARÁN LA REVISIÓN PREVENTIVA SIN COSTO.